

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE
SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

**EXPEDIENTE N° C15-C03/13 SUMINISTRO DE AGUA DE DISPENSADOR DE AGUA
(FRÍA Y CALIENTE) MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL EQUIPO Y SERVICIO
DE REPOSICIÓN DE BOTELLAS, Dos Lotes, con destino en :**

Lote 1: Centro Andaluz de Ciencias y Tecnologías Marinas (Cacytmar)

Lote 2: Dpto. de Construcciones Navales

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 16 y 15 de Abril de 2013, respectivamente, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según proponen para :

Lote 1: el Prof. Miguel Bruno Mejías Director del Centro Andaluz de Ciencia y Tecnologías Marinas (CACYTMAR) y para

Lote 2: el Prof. Gaspar Penagos García Director del Dpto. de Construcciones

atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

1ª.- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S. A.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S. A.** por un importe de :

UN LITRO BOTELLA DE AGUA: Veinte céntimos de euro (0,20 euros)

VASOS (1 CAJA DE CIEN UNIDADES): Ciento sesenta céntimos de euro (1,60 euros)

10 % IVA LITRO BOTELLA DE AGUA: Dos céntimos de euro (0,02 euros)

21 % IVA CAJA DE VASOS CIEN UNIDADES: Treinta y cuatro céntimos de euro (0,34 euros)

TOTAL IVA INCLUIDO LITRO BOTELLA DE AGUA: Veintidós céntimos de euro (0,22 euros)

TOTAL IVA INCLUIDO CAJA DE VASOS CIEN UNIDADES: Ciento noventa y cuatro céntimos de euro (1,94 euros)

Según lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

EXPTE.Nº C15-C03/13

Código Seguro de verificación:FIMDFe0WX3+0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	FIMDFe0WX3+0oINKZZnxEg==	PÁGINA	1/2


FIMDFe0WX3+0oINKZZnxEg==

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012)

BOUCA nº 150 de 24/10/2012)
EL DECANO COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano

EXPTE.Nº C15-C03/13

Código Seguro de verificación:FIMDFe0WX3+0oINKZZnxEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	FIMDFe0WX3+0oINKZZnxEg==	PÁGINA	2/2



FIMDFe0WX3+0oINKZZnxEg==